



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCON

AVISO TRASLADO CIVIL NRO. 027

PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA ESTE AVISO EN TRASLADO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PIEZ. TRASL	TÉRMINO
PERTENENCIA #2021-00201	PEDRO ANTONIO CAÑIZALES	HEREDETROS INDET. DE ANA JULIA MARTÍNEZ Y DEMÁS INDETERM.	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS

Se fija este aviso por un día, luego del cual correrán los del traslado respectivo, hoy VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las ocho de la mañana. Conste.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bada9022eebcdd45751e09241f03f0f5df5e6bf7384b2836d24205b22f0ab1**

Documento generado en 19/09/2022 05:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>